



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
VISTO:

Los Expedientes N° 05-03-99067; 05-02-94218 y 05-03-01530; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 853/03; 943/03 y 944/03; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

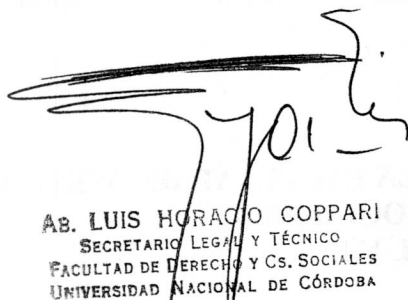
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referéndum del H. Consejo Directivo N° **853/03**, referida a designar a la Ab. **MARÍA ANTONIA SOLARO**, Leg. 31.896, en un (1) cargo de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva, (Cód.114-Pampa), en la cátedra "B" de la asignatura Problemas del conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 30 de setiembre de 2003, mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida a la Ab. María C. Liendo, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme Ord. HCS 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 2 de mayo último y hasta ayer, encuadrando la misma en las disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93; 2) Conceder a la Ab. Solaro licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple, interino, mientras dure su designación dispuesta por el Art. 1° de la presente; 3) La Ab. María Antonia Solaro, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990); N° **943/03**, referida a conceder a la Ab. **CELIA BEATRIZ ABRIL**, Leg. 26.391, RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA, en su cargo docente de Profesor Adjunto, por concurso en la Cát. "C" de Introducción al Derecho, con extensión de funciones en la Cát. "B" de Filosofía del Derecho, a partir de la fecha y hasta el vencimiento del respectivo concurso, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme Ord. HCS 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de junio último y hasta ayer. 2) Dejar sin efecto a partir del 1 de junio de 2003 la designación interina de la Ab. Abril dispuesta

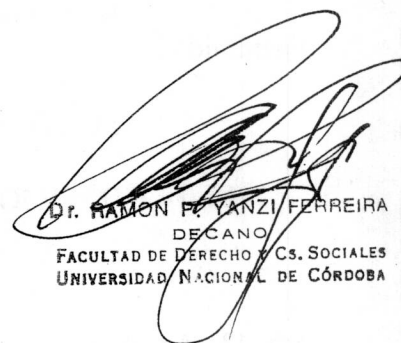
por Resolución HCD N° 44/03 en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva en la Cát. "C" de Introducción al Derecho y N° 944/03, referida a designar Profesora Titular Encargada de la Cát. "C" de Sociología Jurídica, con extensión de funciones en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, a la **Dr. MARTHA I. DÍAZ DE LANDA**, Leg. 13.819, quién cumplirá tales funciones en su actual calidad de Profesor Asociado con dedicación exclusiva, en la mencionada cátedra.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Dirección de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y al Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.


AS. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 173/03.-